



Estimado señor / Estimada señora:

## **ESTA CARTA Y SUS ADJUNTOS SON IMPORTANTES. POR FAVOR, LÉALOS CON DETENIMIENTO.**

El motivo de esta carta es que en nuestros registros consta que usted es un socio estratégico que distribuye pólizas de seguros suscritas por AIG Europe Limited (en adelante, «**AEL**»). Le escribimos para facilitarle información importante relacionada con la cesión propuesta de su(s) contrato(s) con AEL y de todas las pólizas de seguros subyacentes.

### **¿Qué está sucediendo?**

Estamos en proceso de reestructurar AEL como consecuencia de la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea (la **UE**) (proceso conocido con el nombre de brexit). Estamos poniendo en marcha la reestructuración, con objeto de garantizar que podamos seguir llevando a cabo nuestra actividad comercial y prestando servicio a los tomadores y/o asegurados tanto en el Reino Unido como en toda Europa, una vez que el brexit entre en vigor.

Dentro de esa reestructuración, AEL ha propuesto traspasar todo su negocio de seguros y contratos a una de las dos nuevas aseguradoras que van a crearse dentro del grupo AIG:

- American International Group UK Limited (en adelante, «**AIG UK**»), empresa constituida en el Reino Unido que cuenta con la autorización de la PRA y está regulada por esta y por la FCA, (la «**cesión en el Reino Unido propuesta**»); y/o
- AIG Europe S. A. (en adelante, «**AIG Europe**»), empresa constituida en Luxemburgo que está regulada por la autoridad luxemburguesa reguladora de seguros (Commissariat aux Assurances), (la «**cesión europea propuesta**»).

Ambas cesiones (referidas en conjunto con el término «**cesión propuesta**») están sujetas a las aprobaciones necesarias de las autoridades legales y reguladoras, tal y como se explica en detalle a continuación. Si se produce la aprobación de la cesión propuesta, su entrada en vigor está prevista para el 1 de diciembre de 2018.

**La cesión propuesta no supondrá ningún cambio sobre los derechos y obligaciones de su empresa en virtud del/de los contrato(s) que haya formalizado con AEL, ni tampoco sobre la forma en la que usted distribuya las pólizas en nombre de AEL. El único cambio que se producirá en sus condiciones es que tendrá que sustituirse AEL por AIG UK y/o AIG Europe en tanto aseguradora y parte contratante.**

**De forma parecida con respecto a sus clientes, la cesión propuesta no tendrá impacto alguno sobre la cobertura que sus actuales pólizas ofrezcan, ni tampoco sobre sus obligaciones en virtud de dichas pólizas o sobre la forma en la que estas se administren. Nuestras obligaciones con los tomadores y/o asegurados no cambiarán; lo que cambiará, será que la póliza y/o reclamación se transferirá de AEL a AIG UK y/o AIG Europe. Es posible que cambie la admisibilidad de acceso de algunos tomadores y/o asegurados al Financial Services Compensation Scheme (el «**FSCS**»), y al Financial Ombudsman Service (el «**FOS**»), y el régimen normativo de Luxemburgo será de aplicación para AIG Europe, en vez del británico. Este punto se describe en detalle en el documento de preguntas frecuentes que se adjunta a esta carta.**

A continuación, se muestran detalles acerca de cómo tendrá lugar la cesión propuesta, cuáles son las garantías que el proceso dispone para usted y para sus clientes, dónde puede encontrar información adicional y cuáles son sus derechos y los de sus clientes. Es nuestra obligación recomendarle que lea detenidamente la información facilitada en este documento y en sus adjuntos, para que pueda evaluar las implicaciones de la cesión propuesta para usted y sus clientes.

Es posible que también solicitemos su cooperación a la hora de garantizar que esta notificación se pone a disposición de todos los clientes que hayan adquirido nuestras pólizas de seguros a través de su empresa. Si este fuera el caso, en estos momentos ya nos habríamos puesto en contacto con su empresa para tratar la mejor forma de abordar este asunto.

Al margen de lo relacionado con la posterior notificación a los clientes mencionada anteriormente, no es necesario emprender ninguna otra acción en relación con la cesión propuesta. No obstante, si usted tiene dudas sobre las propuestas, tiene alguna pregunta, desea que se le aclare algo o piensa que usted (o sus clientes) podría verse perjudicado por la cesión, estaremos encantados de ofrecerle orientación adicional. Usted (y sus clientes) también tiene derecho a remitir sus objeciones a AEL y a presentar declaración ante el Tribunal Superior (bien por escrito o bien en persona), del modo que se describe a continuación.

### **¿Cómo tendrá lugar la cesión propuesta?**

En virtud de la cesión en el Reino Unido propuesta, los negocios de seguros de AEL en el Reino Unido (es decir, los seguros (i) relacionados con riesgos ubicados en el Reino Unido y/o en cualquier Estado que no sea miembro del EEE; y (ii) que no se hayan suscrito a través de una sucursal de AEL en Europa), así como el correspondiente activo y pasivo de dichos negocios, se transferirán a AIG UK. La cesión en el Reino Unido propuesta va a llevarse a cabo por medio de un proyecto de cesión de cartera, en virtud del título VII de la ley británica Financial Services and Markets Act 2000 (la «**FSMA**»).

Al mismo tiempo que se ponga en práctica la cesión en el Reino Unido propuesta, todos los negocios de seguros de AEL que no se hayan transferido a AIG UK (es decir, los negocios de seguros en Europa) y el resto del activo y pasivo de AEL se transferirán a AIG Europe en virtud de la cesión europea propuesta. La cesión europea propuesta va a llevarse a cabo por medio de una combinación del proyecto de una cesión de cartera en virtud del título VII de la ley británica FSMA y un proceso de fusión transfronteriza, en virtud de la Directiva comunitaria de fusiones transfronterizas [Directiva (UE) 2017/1132], lo cual traerá como consecuencia la fusión de AEL en AIG Europe.

La cesión propuesta se llevará a cabo dentro de un único proceso judicial en el Reino Unido que precisa que el Tribunal Superior de Inglaterra y Gales (el «**Tribunal Superior**») apruebe la cesión y que un experto independiente (el «**experto independiente**»), cuyo nombramiento cuenta con la aprobación de la PRA, dé su opinión sobre las posibles consecuencias de la cesión sobre los tomadores y/o asegurados y demás partes interesadas. El experto independiente ha concluido que la cesión propuesta no tendrá consecuencias significativas sobre los tomadores y/o asegurados o demás partes interesadas.

Puede encontrar un resumen del informe del experto independiente y de la cesión propuesta en el folleto adjunto (titulado «**Folleto del proyecto**»). También se aporta información adicional en el documento titulado «Preguntas frecuentes». En dicho documento, se incluye información relativa a los motivos por los que AIG está llevando a cabo la cesión propuesta, y sobre lo que esta significa para los tomadores y/o asegurados, en caso de que sus pólizas estén relacionadas tanto con los negocios de seguros de AEL en el Reino Unido, como con los negocios de seguros de AEL en Europa (en cuyo caso, la póliza estará «dividida» entre AIG UK y AIG Europe sin reducción alguna en la cobertura). De forma parecida, su(s) contrato(s) podrían estar divididos de la misma forma, en caso de que estos estén relacionados con negocios de seguros de AEL en el Reino Unido y con negocios de seguros de AEL en Europa.

### **¿Cuáles son las garantías que el proceso dispone para usted y sus clientes?**

Dentro de la cesión propuesta, los intereses de su empresa –al igual que los intereses de todos nuestros tomadores y/o asegurados– se velarán a través de un minucioso proceso de revisión, destinado a garantizar que los tomadores y/o asegurados, beneficiarios y demás partes interesadas reciban la información apropiada y tengan derecho a que sus objeciones se presenten en el Tribunal Superior. Este proceso de revisión incluye:

- el nombramiento de un experto independiente que elabore un informe para el Tribunal Superior acerca de los posibles impactos de la cesión propuesta sobre los tomadores y/o asegurados y demás partes interesadas;
- la capacidad –tanto para usted como para sus clientes, otros asegurados y partes interesadas– de oponerse a la cesión propuesta o de presentar dudas relacionadas con este, bien ante el Tribunal Superior o bien ante nosotros, comunicándose después esas dudas a la PRA, la FCA, al experto independiente y al Tribunal Superior;
- una estrecha colaboración con la PRA y la FCA, quienes también facilitarán un informe de la cesión propuesta al Tribunal Superior; y
- la aprobación de la cesión propuesta por parte del Tribunal Superior.

El Tribunal Superior solo aprobará la cesión propuesta si lo considera oportuno en todas las circunstancias. Si el Tribunal Superior aprueba la cesión propuesta, se espera que entre en vigor el 1 de diciembre de 2018 y, a partir de esa fecha, todas las pólizas de seguros y contratos se transferirán a AIG UK y/o a AIG Europe.

### **¿Qué es lo que usted tiene que hacer a continuación?**

Encontrará adjunto un folleto del proyecto, con información adicional acerca de la cesión propuesta, y el documento de preguntas frecuentes. Le instamos a que usted lea ambos documentos con detenimiento. El folleto del proyecto incluye:

- un resumen de la cesión propuesta;
- un resumen del informe del experto independiente; y
- una notificación de la cesión propuesta, así como información adicional relativa a la audiencia del Tribunal Superior.

### **Si no tiene dudas sobre la cesión propuesta, o no desea oponerse a él, no tiene que hacer nada más.**

No obstante, si tiene dudas sobre la cesión propuesta y la forma en la que esta podría afectarle a usted o a sus clientes, tiene derecho a presentar declaración por escrito ante el Tribunal Superior, o a personarse en la audiencia de dicho Tribunal (bien en persona o bien por medio de un representante legal). La audiencia del Tribunal Superior está prevista para el 18 de octubre de 2018, en la siguiente dirección: Rolls Building, Royal Courts of Justice, 7 Rolls Buildings, Fetter Lane, Londres EC4A 1NL (Reino Unido). También puede plantearnos las dudas que tenga por escrito o por teléfono. Nosotros mantendremos un registro de todas sus preocupaciones y se las remitiremos a la PRA, la FCA, al experto independiente y al Tribunal Superior. A continuación, le explicamos cómo puede ponerse en contacto con nosotros.

### **Información adicional**

Si desea obtener información adicional o copias gratuitas de los documentos de la cesión propuesta, o bien si tiene cualquier otra consulta relacionada con la cesión propuesta, póngase en contacto con AIG en su teléfono de atención al cliente: 00800 244 244 29 (Teléfono gratuito desde fijos en España); por correo electrónico: [aigbrenxit@aig.com](mailto:aigbrenxit@aig.com); o por correo postal: AIG Brexit Team, 58 Fenchurch Street, Londres EC3M 4AB (Reino Unido). El teléfono de atención estará disponible en horario de 09:00 a 17:00 de lunes a viernes (excepto festivos). De forma alternativa, puede descargar copias de todos los documentos relacionados con la cesión propuesta, incluido todas las condiciones de la cesión propuesta y el informe del experto independiente, en la página web que hemos creado para la cesión propuesta: [www.aig.com/brenxit](http://www.aig.com/brenxit), (la «**página web del proyecto**»). Esa misma página podrá leerse en varios idiomas. Las actualizaciones sobre la cesión propuesta se publicarán en la página web del proyecto, incluido cualquier cambio que pudiera producirse en la fecha de la audiencia ante el Tribunal Superior.

Si su pregunta o preocupación no está relacionada con la cesión propuesta, sino con asuntos normales relacionados con una póliza o con otros asuntos, utilice sus datos de contacto habituales en AIG.

La cesión de las pólizas de seguros y de los contratos supondrá que la empresa del grupo AIG que controle el tratamiento de la información relacionada con dichas pólizas y contratos cambiará de AEL a AIG UK y/o AIG Europe. Nuestro uso de la información continúa sin ningún tipo de cambio, y seguiremos protegiéndola como hemos hecho siempre. Puede encontrar más información sobre cómo usa el grupo AIG la información personal en la página <http://www.aig.com/globalprivacy>.

Atentamente,



Chris Newby  
Director de operaciones  
para y en nombre de AIG Europe Limited

